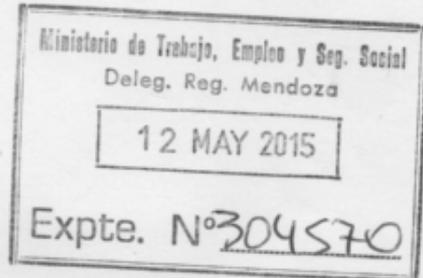


ES GOPIA

REF. EXPTE. N° 1-217.303267-2015.

SOLICITAN HOMOLOGACION.

**SEÑORES
DEL MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
AGENCIA TERRITORIAL MENDOZA.
S. // D.**



JOSE ANTONIO ARIAS y **LUIS GABRIEL PEDERNEIRA**, por el sector gremial, y **EDUARDO SENRA** y **WALTER PAVON**, por el sector empresarial (carácter que se encuentra debidamente acreditado en estas actuaciones), nos presentamos en el marco de la negociación paritaria en el ámbito del **CCT 154/91 sobre el tacho de uva**, con el objeto de poner en su conocimiento, que logramos arribar a un acuerdo sobre el valor del tacho de uva o gamela para la vendimia 2.015 y cuya conclusión traemos a conocimiento de este Ministerio, para obtener de esta Autoridad de Aplicación, formal **HOMOLOGACION** administrativa.

Que las señoras **ELISA ISABEL PEREZ**, DNI 10.956.557, y **LILIANA AMELIA FUNES**, DNI 13.135.551 integrantes de estas paritarias por el sector gremial, suscriben esta **RATIFICANDO** las conclusiones de la negociación. En el caso de la **Sra. ANA MARIA PERNIOLA**, DNI 12.557.680, la suscribirá en la sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Ciudad de Buenos Aires.

Saludamos a Usted atentamente.

U
UNION-AGRICOLA
ARGENTINA
EDUARDO SENRA

WALTER PAVON
BAAC

FUNES LILIANA A.
TESORERO
S.O.E.V.A. RIVADAVIA

LUIS G. PEDERNEIRA
SECRETARIO GREMIAL
FOEVA

Elisa Isabel Perez
P/foeva

JOSE A. ARIAS
SECRETARIO ADJUNTO
F.O.E.V.A. NACIONAL

LUIS EDUARDO TOLOS,
ABOGADO
MAT. 2879

ENTRÓ SALIÓ

FECHA: 12 MAY 2015

HORA:

WALTER PAVON
COORDINADOR
BODEGAS DE ARGENTINA SA

UVA
UNION VITIVINICOLA
ARGENTINA
EDUARDO SENRA

MENDOZA, 8 de mayo de 2015.-

Ref. Expte. N° 1-217-303267-2015

EDUARDO GARCES
PRESIDENTE
FEDERACION DE VIÑATEROS Y
PRODUCTORES AGROPECUARIOS

TACHO DE UVA

En la fecha se reúnen en la sede de la UNION VITIVINICOLA ARGENTINA, por una parte, la **FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS VITIVINICOLAS Y AFINES**: los SRES, ANTONIO ARIAS, HUMBERTO MOYA, ISIDORO BUSTOS, MIGUEL ANTONIO GALVAN, NELSON LAUREANO LOPEZ, PEREIRA ABRAHAM, FABIAN POSTIZZI, LUIS GABRIEL PEDERNERA, CARLOS EMILIO OZAN, JULIO CESAR JIMENEZ, ANGEL DANIEL QUIROGA, RAMON ANTONIO VILLAGRA y RAUL DEL ROSARIO CORTEZ, todos ellos miembros paritarios designados por FOEVA, con el patrocinio del Dr. LUIS EDUARDO TOLOSA; y por el sector empresarial: por la **UNION VITIVINICOLA ARGENTINA EDUARDO SENRA** por BODEGAS DE ARGENTINA, WALTER PAVON; por la **ASOCIACION COOPERATIVAS VITIVINICOLAS**, el Dr. RAUL PISSOLITO; por el **CENTRO VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE**, el Sr. MAURO SOSA; por la **CAMARA VITIVINICOLA DE SAN JUAN** el Sr. Angel Andrés Leotta; por la **CAMARA DE BODEGUEROS DE SAN JUAN** el Sr., HORACIO RIPALTA; por la **FEDERACION DE VIÑATEROS DE SAN JUAN** el Sr. EDUARDO GARCES y el Sr. ALEJANDRO PONS; por la **ASOCIACION VIÑATEROS DE MENDOZA** el Sr. RUBEN DARIO BLANES y por LA **CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y AGROPECUARIA DE SAN RAFAEL** JORGE EMILIANO PALAZZO.

TACHO DE UVA O GAMELA

PRIMERO: Que han acordado establecer en el marco del Convenio Colectivo 154/91, por todo concepto, como valor mínimo por tacho o gamela de uva para la cosecha 2015, la suma de PESOS CUATRO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4,61) como neto de bolsillo para todos los trabajadores dedicados a cosecha. En consecuencia, se establece un precio bruto de PESOS CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5,56) por unidad, que incluye el proporcional de SAC (8,33%), licencia ordinaria vacacional (4%) y los aportes a la seguridad social. Se dejan a salvo los mayores valores que las partes puedan concertar en las unidades productivas en función de sus cualidades específicas y de las características de la explotación y/o los productos objeto de la recolección.

SEGUNDO: Se establece que cuando el empleador no estuviese alcanzado por el Convenio de Corresponsabilidad respectivo, la cuota sindical será equivalente al 2% (dos por ciento) del precio bruto abonado y su pago se ajustará a lo que disponen los artículos 12, 20 (inc. "c") y concordantes de la ley 23.551 y 6 y concordantes de la ley 24.642.

MIGUEL A. GALVAN
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO VITIVINICOLA

Abraham Pereira

Abraham Pereira

Abraham Pereira

SOEVA
LOS CASQUATINS

HORACIO RIPALTA
GERENTE
Cámara de Bodegueros de San Juan

LUIS EDUARDO TOLOSA
ABOGADO
MAT. 2878

LUIS G. PEDERNERA
SECRETARIO GREMIAL
FOEVA

ISIDORO ANGEL BUSTOS
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.V.A. San Martín

NELSON LAUREANO LOPEZ
SECRETARIO GENERAL
S.O.B. DE SAN JUAN

JOSE A. ARIAS
SECRETARIO AJUNTO
F.O.E.V.A. NACIONAL

CARLOS E. OZAN
SEC. GENERAL
O.E.V.A. - 9 DE JULIO

TERCERO: Se ratifica lo acordado por el artículo tercero del acta suscripta el 10/03/15 en estas actuaciones.

CUARTO: Atento al acuerdo arribado, las partes se comprometen a presentar a la brevedad posible este acuerdo ante la Delegación Regional Mendoza del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación a fin de solicitar su homologación.

[Signature]
LOUIS G. PEDERNEI
SECRETARIO GEMIAL
F.O.S.V.A.

[Signature]
NELSON L. LOPEZ
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.V.A.

[Signature]
GODOY CRUZ

[Signature]
ISIDORO ANGEL BUSTOS
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.V.A. San Martín

[Signature]
San Juan

[Signature]
S.O.E.V.A.
Las Cañuarias

[Signature]
Simeneri
VILLACORCA

[Signature]
CARLOS E. OZÁN
SEC. GENERAL
S.O.E.V.A. - 9 DE JULIO

[Signature]
JOSE A. ABÍAS
SECRETARIO ADJUNTO
F.O.S.V.A. NACIONAL
Abraham Perera

HORACIO RIPALTA
GERENTE
Cámara de Bodegueros de San Juan

[Signature]
INGUEL ALGALVAN
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO VITIVINICOLA
SALTA

[Signature]
EDUARDO GARCE
PRESIDENTE
FEDERACIÓN DE VIÑATEROS
PRODUCTORES AGROPECUARIOS
DE SAN JUAN

[Signature]
F. V. de S. J.

[Signature]
Ruben Blanco
A.V.M.

[Signature]
ACOVA

[Signature]
WALTER PAVON
COORDINADOR
BODEGAS DE ARGENTINA

[Signature]
ANGEL A. LEOTTA
Cámara Vitivinícola
de San Juan

EDUARDO TOLOSA
ABOGADO
MAT. 2879

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y S.S.
DELEGACION REGIONAL MENDOZA
ENTRO SALIÓ
FECHA: 12 MAY 2015
HORA:

[Signature]
UVA
UNION VITIVINICOLA
ARGENTINA
EDUARDO SENPA